

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 del 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 del 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de tercero destinados a la parte social.

✓ El Tesorero, pagará:

A: VICTORIA CANALES Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT : 79.610.730-8

la suma de: \$ **304.020**

(TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTE PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PAÑALES Y LECHE PARA AYUDAS SOCIALES.

Según Documento (s) :

FA:16925-31/10/2012 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21534 07 002	DE BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO (SUBT.22)	304.020	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		304.020
		304.020	304.020



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **304.020** **304.020**

V.B. OFICINA FINANZAS

David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira